



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

(138)

PARA: Directores Locales de Salud
DE: Dirección Instituto Departamental de Salud de Nariño
ASUNTO: Solicitud Urgente de Información
FECHA: 28 de mayo de 2015

Con el fin, de actualizar la línea de base del IDSN, responder oportunamente a los requerimientos que realizan las diferentes instituciones públicas de carácter nacional y dar cumplimiento del numeral 2 del artículo 12 del decreto 1757 de 1994, que al respecto ordena: Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubieren varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años, para tal efecto sus instancias de participación podrán ser. Un (1) representante ante la junta Directiva de la Institución prestataria de servicios de salud de carácter hospitalario, pública y mixta.” En el caso de la junta Directiva en los Municipios de sexta categoría, debe tenerse en cuenta el parágrafo primero del artículo 70 de la ley 1438 de 2011:”...En los Municipios de 6ª categoría, los representantes de los usuarios y los empleados públicos tendrán un periodo de 4 años”. Así mismo, establecido en el artículo 6 de Decreto 2993 de agosto 19 de 2011.

Por lo anterior se solicita de manera urgente la siguiente información:

- 1.- Lista de los representantes de las asociaciones de usuarios de las ESE, EPS, IPS., de su municipio.
- 2.- Información sobre el representante de los usuarios ante la Junta Directiva de la ESE.
- 3.- Numero de lo comités de veeduría en salud con sus correspondientes datos de sus integrantes.



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

La información requerida debe ser diligenciada en el cuadro que presentamos a continuación y ser enviado en formato Excel, archivo no protegido al correo electrónico mchaves@idsn.gov.co.

NIT ESE	Nombre ESE	Nombres y apellidos	periodo	No. Cedula	Dirección	Teléfono	Correo Electrónico

Cualquier información comunicarse con la Dra. Mercedes Chaves Martínez- profesional Universitario del IDSN a los teléfonos 7335262 - 7235428 ext. 201 o al celular 3137084961.

Lo anterior, so pena de incurrir en una conducta vulneratoria del Sistema General de Seguridad Social en salud, en los términos del artículo 130 de la ley 1438 de 2011 y sin perjuicio de lo contemplado en el numeral 12, artículo 20 del decreto 2462 de 2013.

ORIGINAL FIRMADO
ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS
Directora IDSN

Proyectó: Mercedes Chaves Martínez Profesional Universitaria IDSN		Revisó: Teresa Moreno Chaves Subdirectora Salud Publica	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 29-05-2015	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 29-05-2015